



DECRETO N° 4936  
TEMUCO, 19 NOV. 2024

**VISTOS :**

1. El "Convenio de Traspaso de Recursos a Empresas Proveedoras del Servicio de Recolección Transporte y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Barrido de Calles, Ley N° 21.640", celebrado el día 08 de octubre del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la **SOCIEDAD DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LIMITADA, R.U.T N° 88.650.400-4**.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4719 de fecha 07 de noviembre del año 2024, que aprueba el convenio de Traspaso de Recursos a Empresas Proveedoras del Servicio de Recolección Transporte y/o Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Barrido de Calles, Ley N° 21.640, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym limitada.

3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que debido a un error se señaló en el numeral tercero de la parte resolutive del Decreto N° 4719, ya singularizado, que el valor pagado debía imputarse a la cuenta 24.01.999.009 "Otras Transferencias", en circunstancias que debe imputarse a la cuenta **24.01.999.003**.

**DECRETO:**

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 4719 de fecha 07 de noviembre de 2024, reemplazándose el numeral tercero de la parte resolutive del Decreto por el siguiente: "Impútese el valor pagado a la Cuenta 24.01.999.003, Centro de Costo 12.03.01, Presupuesto Municipal de Gastos año 2024".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/air  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Gestión de Abastecimiento (Ruth Cona)
- Prestador
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



3024019